

NOTA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

150/8

Quito, 21 de diciembre 1998

Señor
Superintendente de Compañías
Presente

De mis consideraciones:

Conste por la presente nota de cesión de participaciones que con fecha 13 de noviembre de 1998, se otorgo la escritura de cesión de participaciones de la compañía Profesionales Fiscales Legales Profile Cía Ltda ante el Notario 3ro. del Cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado, y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha 7 de diciembre de 1998, la cual se detalla de la siguiente manera:

53706
22-12-98
1630
Archivo
28-12-98
e/

CEDENTE

CESIONARIO

- | | | |
|---|------------|-------------------------|
| - Juan Francisco Jaramillo
300 participaciones | A FAVOR DE | José Antonio Cornejo |
| - Juan Francisco Jaramillo
150 participaciones | A FAVOR DE | Juan Carlos Peralvo |
| - Mauricio Durango Pérez
150 participaciones | A FAVOR DE | Juan Carlos Peralvo |
| - Mauricio Durango Pérez
300 participaciones | A FAVOR DE | Jorge David Uribe Reyes |

Con estos antecedentes el Cuadro de Integración del Capital Social de Profile Cía Ltda. queda actualmente de la siguiente manera:

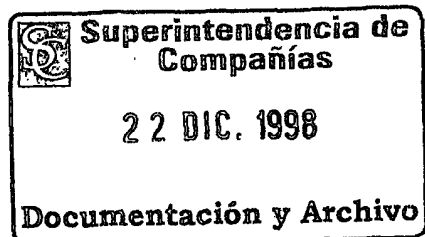
SOCIO

PARTICIPACIONES PORCENTAJE

Juan Francisco Jaramillo	1050	35%
Mauricio Durango Pérez	1050	35%
José Cornejo Mignone	300	10%
Juan Peralvo Molina	300	10%
Jorge Uribe Reyes	300	10%

Juan Francisco Jaramillo
MAQ 2947
CC 1705266441

- INGRESADO AL SISTEMA -
28-12-98
e/





NOTARIA
TERCERA

1 ESCRITURA NUMERO: Tres mil treinta y siete. (No. 3037)

CES-JARAMILLO

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

cedentes:

JUAN FRANCISCO JARAMILLO SALGADO y

BEATRIZ RODRIGUEZ

MAURICIO ESTEBAN DURANGO PEREZ y

CLAUDIA FELDNER

cesionarios:

JOSE ANTONIO CORNEJO,

JORGE DAVID URIBE REYES y

JUAN CARLOS PERALVO MOLINA

CUANTÍA: S/. 900.000

DI: 3 COPIAS

R.E.R

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
República del Ecuador, hoy día, Viernes, trece (13) de
Noviembre de mil novecientos noventa y ocho ante mí doctor
ROBERTO SALGADO SALGADO, NOTARIO TERCERO del Distrito
Metropolitano de Quito, comparecen: los señores JUAN
FRANCISCO JARAMILLO SALGADO y señora BEATRIZ RODRIGUEZ,
casados entre sí, y MAURICIO ESTEBAN DURANGO PEREZ y señora
CLAUDIA FELDNER, casados entres sí, por sus propios
derechos, en calidad de cedentes; y, por otra, los señores
JOSE ANTONIO CORNEJO MIGNONE, casado, JORGE DAVID URIBE
REYES, casado, JUAN CARLOS PERALVO MOLINA, soltero, por
sus propios y personales derechos, en sus calidades de
cesionarios. Los comparecientes son mayores de edad, de



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

1 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de
2 Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de
3 conocer doy fe; y dicen: que elevan a escritura pública la
4 minuta que me presentan: **SEÑOR NOTARIO:** En su Registro de
5 escrituras públicas a su cargo, sírvase incluir una que
6 contenga el contrato de compra venta y cesión de
7 participaciones al tenor de las siguientes cláusulas:

8 **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración del
9 presente escritura pública de compraventa y cesión de
10 participaciones, por una parte, por sus propios derechos y
11 por los que se desprenden de la sociedad conyugal, en
12 calidad de CEDENTES las siguientes personas JUAN FRANCISCO
13 JARAMILLO SALGADO y señora BEATRIZ RODRIGUEZ, y MAURICIO
14 ESTEBAN DURANGO PEREZ y señora CLAUDIA FELDNER; y, por
15 otra, por sus propios y personales derechos; en calidad de
16 CESIONARIOS, los señores JOSE ANTONIO CORNEJO MIGNONE,
17 JORGE DAVID URIBE REYES, y JUAN CARLOS PERALVO MOLINA. Los
18 comparecientes son mayores de edad, hábiles para contratar
19 y obligarse, ecuatorianos, casados a excepción del último,
20 domiciliados en esta ciudad de Quito. **SEGUNDA ANTECEDENTES.**

21 A) Mediante escritura pública celebrada ante la Notaria segunda
22 del Cantón Quito el treinta de Julio de mil novecientos noventa
23 y seis, e inscrita en el registro Mercantil del mismo Cantón el
24 veintiséis de agosto de mil novecientos noventa y seis, se
25 constituyó la compañía denominada Profesionales Fiscales
26 Legales "Profile Consultores" Cía. Ltda. B) Mediante
27 escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del
28 Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, el veintidós



NOTARIA
5
TERCERA

1 de Julio de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en
2 el Registro Mercantil del mismo cantón el siete de Julio de
3 mil novecientos noventa y ocho, se realizó la cesión de
4 participaciones de la compañía Profesionales Fiscales
5 Profile Cía. Ltda., por medio de la cual Oscar Velas
6 Descalzo, cede sus treinta participaciones a favor de Juan
7 Francisco Jaramillo Salgado, Bernardo Tobar Carrión, cede
8 sus treinta participaciones a favor de Mauricio Esteban
9 Durango Pérez y finalmente Santiago Bustamante Luna, cede
10 sus treinta participaciones de la siguiente manera: quince
11 participaciones a favor de Juan Francisco Jaramillo Salgado
12 y las quince restantes a favor de Mauricio Durango Pérez.
13 C) En la integración del capital social, el doctor Juan
14 Francisco Jaramillo Salgado, es actualmente titular de un
15 mil quinientas participaciones (1500), y el Doctor Mauricio
16 Estaban Durango Pérez, es actualmente titular de un mil
17 quinientas participaciones (1500); todas ellas de un mil
18 sucres cada una. D) La Junta General Universal y
19 Extraordinaria de socios de la empresa Profesionales
20 Fiscales Legales Profile Cía. Ltda., celebrada el nueve de
21 noviembre de mil novecientos noventa y ocho, autorizó y
22 consintió a los mencionados socios a ceder parte de sus
23 participaciones de conformidad con la cláusula siguiente:
24 **TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:** De conformidad
25 con el acta de la Junta General antes mencionada; que se
26 agrega como documento habilitante, se autoriza la cesión de
27 participaciones, la misma que se realiza de la siguiente
28 manera: Juan Francisco Jaramillo Salgado, cede

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

cuatrocientos cincuenta (450) participaciones de la siguiente manera: trescientas participaciones a favor de José Antonio Cornejo Mignone; y ciento cincuenta (150) participaciones a favor de Juan Carlos Peralvo Molina y finalmente Mauricio Esteban Durango Pérez cede cuatrocientos cincuenta (450) participaciones de la siguiente manera: ciento cincuenta participaciones a favor de Juan Carlos Peralvo Molina; y las trescientas (300) participaciones restantes a favor de Jorge David Uribe Reyes. Los cedentes manifiestan que es voluntad, la de transferir, como lo hacen en este acto, a favor de los cesionarios el número de participaciones antes descrito, esto es novecientas participaciones de aporte por el valor de un mil sucres cada una, en el capital social de la compañía Profesionales Fiscales Legales Profile Cía. Ltda.. Los cesionarios a su vez declaran que aceptan la transferencia por ser en su beneficio. Aclárase que la transferencia comprende, a favor de los cesionarios todos los derechos y beneficios sociales. Con estos antecedentes el cuadro de integración de capital de la compañía Profesionales Legales Profile Cía. Ltda., queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Juan Francisco Jaramillo	1050	35%
Mauricio Durango Pérez	1050	35%
José Cornejo Mignone	300	10%
Juan Peralvo Molina	300	10%
Jorge Uribe Reyes	300	10%



NOTARIA
TERCERA

1 CUARTA.- PRECIO: Por esta transferencia de participaciones
2 se ha estipulado entre las partes el precio nominal de las
3 mismas, valor que los cedentes declaran haber recibido de
4 los cesionarios a su entera satisfacción, en numerario, sin
5 que tengan ningún reclamo que hacer y por tanto no se
6 reservan ningún derecho. QUINTA.- REGIMEN LEGAL: En todo
7 cuanto no se hubiere expresado en este contrato, se estará
8 a lo dispuesto en el artículo ciento quince de la Ley de
9 Compañías, quedando autorizado el Abogado que patrocina
10 esta minuta para solicitar la inscripción de este contrato
11 en el Registro Mercantil, hacer sentar las razones en la
12 Notaría y remitir a la Superintendencia de Compañías copia
13 de esta escritura una vez cumplidas dichas diligencias.
14 Usted, señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas
15 de estilo que crea necesarias para la perfecta validez del
16 presente instrumento. (firmado) Doctor Mauricio Durango
17 Pérez, matrícula número tres mil trescientos diecisiete del
18 Colegio de Abogados de Quito.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE EL
19 OTORGANTE ELEVA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO SU EFECTO
20 LEGAL). Leída la presente escritura al compareciente por
21 mí, el notario, se ratifica en ella y firma conmigo en
22 unidad de acto de todo lo cual DOY FE.-

23
24
25
26
27
28


SR. JUAN FRANCISCO JARAMILLO
C.C. 1705266/44-1


SRA. BEATRIZ RODRIGUEZ
c.c. 170954016-3

1
2
3 
SR. MAURICIO ESTEBAN DURANGO

4 C.C. 170593244-8

5
6
7 
SRA. CLAUDIA FELDNER

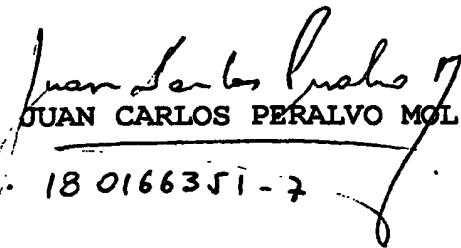
8 C.C. 171227032-9

9
10
11 
SR. JOSE ANTONIO CORNEJO MIGNONE

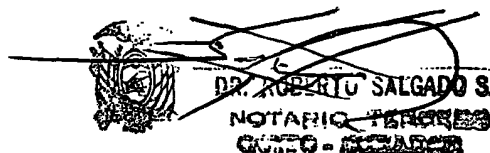
12 C.C. 170487208-2

13
14
15 
SR. JORGE DAVID URIBE

16 C.C. 171032387-2

17
18
19 
SR. JUAN CARLOS PERALVO MOLINA

20 C.C. 180166351-7





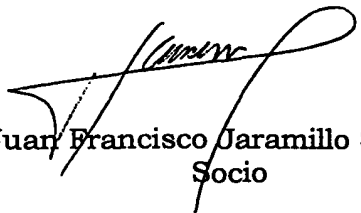
ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE PROFESIONALES FISCALES LEGALES PROFILE CIA. LTDA.

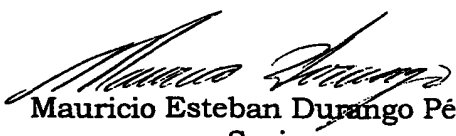
En esta ciudad de Quito, a 9 de noviembre de 1998, a las 11h00, en el inmueble ubicado en la avenida Amazonas y Roca, edificio Río Amazonas, Piso 7, de esta ciudad de Quito, se reunieron las siguientes personas: Juan Francisco Jaramillo Salgado, propietario de 1500 participaciones sociales de un mil sucres cada una; y Mauricio Esteban Durango Pérez, propietaria de 1500 participaciones de un mil sucres cada una. Todos ellos son socios de la compañía PROFESIONALES FISCALES LEGALES PROFILE CIA. LTDA., y por estar presente el 100% del capital social de la empresa, resuelven constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios. Preside la sesión el señor Mauricio Esteban Durango Pérez y actúa como secretario Ad-hoc el señor Byron Fernando Ayala Montaña. El presidente dispone que el Secretario de lectura al orden del día, el mismo que es conocido y fue aprobado por todos los socios oportunamente, y cuyo único punto a tratarse es el siguiente:

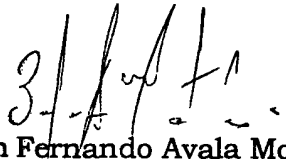
1. Autorizar la cesión de 450 participaciones de propiedad de Juan Francisco Jaramillo Salgado de la siguiente manera: 300 participaciones a favor de José Antonio Cornejo Mignone y las 150 restantes a favor de Juan Carlos Peralvo Molina; así como la cesión de 450 participaciones de propiedad de Mauricio Esteban Durango Pérez de la siguiente manera 150 participaciones a favor de Juan Carlos Peralvo Molina y las 300 restantes a favor de Jorge David Uribe Reyes.

Se pasa a tratar el primer y único punto del orden del día. Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta el deseo de los socios mencionados de ceder sus participaciones en la forma antes descrita. Los socios luego de deliberar, aprueban por unanimidad autorizar dicha cesión.

Al haberse tratado la totalidad del orden del día, se concede una prórroga de veinte minutos para la redacción del acta, luego de lo cual se da lectura a la misma, y los socios se ratifican en las decisiones tomadas, aprobándola por unanimidad y firmando la misma en unidad de acto para constancia.


Juan Francisco Jaramillo Salgado
Socio


Mauricio Esteban Durango Pérez
Socio


Byron Fernando Ayala Montaña
Secretario Ad-hoc

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **SEXTA**
COPIA CERTIFICADA, SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A DIECIOCHO DE
NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

 DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO PUBLICO
QUITO - ECUADOR

Ra..



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

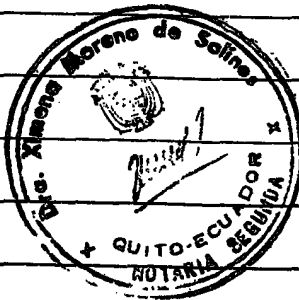


ZON:- Tomé nota de la Cesión de Participaciones
constante en la Escritura precedente al margen de la
matriz de la Escritura de Constitución de la Compañía
PROFESIONALES FISCALES LEGALES PROFILE CIA. LTDA.
otorgada ante mí, el 30 de Julio de 1996.-
QUITO, A 2 DE DICIEMBRE DE 1998.-

Ximena Moreno de Solines

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

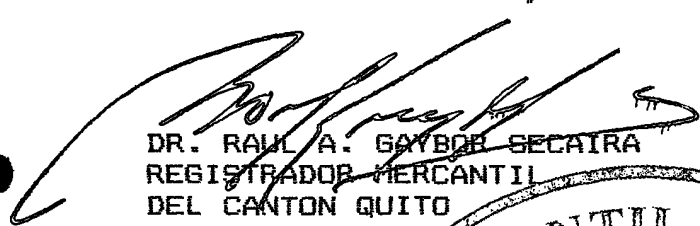
NOTARIA SEGUNDA





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

RAZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 2335, del REGISTRO MERCANTIL de veinte y seis de Agosto de mil novecientos noventa y seis, a fs 3880 vta, tomo 127, correspondiente a la constitución de la compañía " PROFESIONALES FISCALES LEGALES PROFILE COMPAÑIA LIMITADA ", de la presente cesión de participaciones.- Quito, a siete de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho.- EL REGISTRADOR.-


DR. RAUL A. GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

n.g.

